

marzo de 1960 y transferida a «Marítima de Axpe, S. A.», por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1965, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden. Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», la instalación de un aparato surtidor de gas-oil, con tanque de 25 metros cúbicos, en la zona de servicio del muelle de Cesantes, Redondela, ría de Vigo (Pontevedra).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», la instalación de un aparato surtidor de gas-oil con tanque de 25 metros cúbicos en la zona de servicio del Muelle de Cesantes, Redondela, ría de Vigo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden. Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Sixto García, S. A.», la instalación de una grúa flotante de 3,5 toneladas de potencia, a 11 metros del eje de giro en el puerto y ría de Bilbao (Vizcaya).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Sixto García, S. A.», la instalación de una grúa flotante de 3,5 toneladas de potencia, a once metros del eje de giro en el puerto y ría de Bilbao, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden. Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Sixto García, S. A.», la instalación de una grúa flotante de 12 toneladas de potencia, a 17,50 metros del eje de giro, en el puerto y ría de Bilbao (Vizcaya).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Sixto García, S. A.», la instalación de una grúa flotante de doce toneladas de potencia, a 17,50 metros del eje de giro, entre el puerto y ría de Bilbao, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden. Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica en la zona de servicio del puerto de Huelva.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica en la zona de servicio del puerto de Huelva, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden. Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza al Ayuntamiento de Vilaseca la construcción de un puerto para embarcaciones deportivas en Salou (Tarragona).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Vilaseca la construcción de un puerto para embarcaciones deportivas en Salou con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden. Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza al Club Náutico de Garraf la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Garraf (Barcelona).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Club Náutico de Garraf la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Garraf para construir un edificio social para el referido Club Náutico, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden. Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Miguel Forteza Marcet la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de Nadala, en Palma Nova, del término municipal de Calviá, Mallorca (Baleares).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Miguel Forteza Marcet la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de Nadala, en Palma Nova, del término municipal de Calviá (Mallorca), para ampliación de la concesión que le fué otorgada por Orden ministerial de 21 de julio de 1960 para construir una piscina con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «García Junco Hermanos, Sociedad Regular Colectiva», la ocupación de una parcela de terreno de dominio público, adscrita a la Junta de Obras del puerto de Sevilla en la margen derecha del canal de Alfonso XIII (Sevilla).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «García-Junco Hermanos, Sociedad Regular Colectiva», la ocupación de una parcela de terreno de dominio público, adscrita a la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, en la margen derecha del canal de Alfonso XIII, con destino a almacén de hierros y ferretería, y la construcción de una vía apartadero desde el ramal del ferrocarril de enlace de la margen derecha del canal de Alfonso XIII, actualmente en construcción, hasta la parcela citada anteriormente, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden. Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de febrero de 1968 por la que se constituyen Consejos Escolares Primarios en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos en solicitud de que se constituyan los Consejos Escolares Primarios que se harán mérito, a cuyo efecto acompañan los proyectos de Reglamento interno, que se informan favorablemente por la Inspección de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), y que los proyectos se ajustan a la misma,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Constituir los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan:

«Nuestra Señora de los Dolores», calle del Pal, número 8, de Benidorm (Alicante), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Vicepresidente: La Madre Superiora de las Hermanas de la Doctrina Cristiana de Benidorm.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Cura Párroco.

El Director Escolar de Benidorm.

Dos padres que tengan hijos en edad escolar y el Maestro Nacional de Escuela de Consejo, que actuará de Secretario.

«Santa Cruz», de la finca de Santa Cruz, del término municipal de Quesada (Jaén), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario de la finca.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Cura Párroco de Quesada y doña Josefina G. de Dabíes Fernández Heredia.

«Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos», de Meaño (Pontevedra), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Hermandad.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Concejal-Delegado de Enseñanza del Ayuntamiento.

Un padre de familia con hijos matriculados en Escuela Nacional.

El Maestro Nacional que desempeñe la Escuela Nacional de Cobas (Meaño), un Director de Escuela Graduada si existiera en el término de Meaño, el Cura Párroco de Meaño y el Secretario de la Hermandad, que actuará de Secretario.

2.º Los Consejos quedan facultados para proponer la creación de Escuelas Nacionales en el ámbito establecido y a ejercitar el derecho de propuesta de los Maestros Nacionales que las regenten, conforme a los Reglamentos que se aprueban por la presente, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación y el otro se archivará en la sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

Ló digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 12 de febrero de 1968 por la que se crean Escuelas Nacionales en régimen de Consejo Escolar Primario en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de plazas, y lo dispuesto en el Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente y con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una mixta en la finca «Navarrius», del término municipal de El Bonillo (Albacete), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños) en Simat, del término municipal de Elda (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de Cáritas Interparroquial de Elda».

Una unidad de párvulos en la parroquia San Juan Bautista, del casco del Ayuntamiento de Muro de Alcoy (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Una unidad de niñas en la Campaneta, del término municipal de Orihuela (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante».

Dos unidades de niñas «Virgen de la Paz», en Piedras Redondas-Rambla de Amastieros, del término municipal de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de Jesús».

Dos unidades de niños y dos de niñas de Enseñanza Especial en el casco del Ayuntamiento de Avila (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Centro de Educación Especial Santa Teresa de Avila».

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades en el casco del Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Ana».

Una unidad de párvulos por transformación de una de las de niñas de la graduada, la que quedará con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos), en la casa de la «Sagrada Familia y San Ignacio de Loyola», de Vallvidrera, del término municipal de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Una unidad de párvulos en la Parroquia de San Miguel de Valenya (estación), del Ayuntamiento de Seva (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato diocesano de Educación Primaria de Vich».

Graduada con dirección con curso y dos unidades de niños en la barriada «Juan Yagüe», del casco del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de los Hermanos de la Inmaculada Concepción».

Una mixta en la finca «Las Lapas», del término municipal de Monroy (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades de niños denominada «Nuestra Señora del Buen Consejo», en la calle José Antonio, 56, del casco del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar «La Salle».

Graduada con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), en Matagorda, del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «La Salle».

Graduada con dirección con curso y 10 unidades (cuatro de niños y seis de niñas) en Madrigal Virgen de la Gracia, del término municipal de Villarreal de los Infantes (Castellón), dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria Segorbe-Castellón».

Una unidad de niñas en la Graduada de la calle de la Mata, número 20, del casco del Ayuntamiento de Ciudad Real (capital), la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niñas, tres de niños y una de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Popular de la Concepción».

Dos unidades de párvulos en la guardería infantil «Peter Pan», de la barriada de la Palmera, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa de Jesús».

Dos unidades de párvulos en la guardería «Rey Melchor», de la barriada de Las Moreras, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa de Jesús».

Dos unidades de párvulos en la guardería «Rey Gaspar», de la barriada de Las Moreras, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa de Jesús».

Dos unidades de párvulos en la guardería «Rey Baltasar», de la barriada de Las Moreras, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa de Jesús».

Una unidad mixta en la finca «El Contador», del término municipal de Puente Genil (Córdoba), dependiente del Consejo Escolar Primario «Reina Porras».

Una unidad de niños de Enseñanza Especial en el casco del Ayuntamiento de León (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Niños Subnormales de León».

Una unidad de niños y una de niñas «Orientación Agrícola» en Arneiro, del Ayuntamiento de Cospeito (Lugo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una unidad de niñas, que con la unidad de niñas existente constituirá graduada de niñas con dirección con curso y dos unidades en la calle Embajadores, número 162, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón».

Una unidad de niños, que con las dos de niños existentes constituirán graduada de niños con dirección con curso y tres unidades de niños en la calle Doctor Esquerdo, número 57, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Marianista».

Graduada con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas) en El Ventorro-Aldehuela, del término municipal de Getafe (Madrid), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa».

Una unidad de niñas en la calle Marcenado, número 50, de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl».

Una unidad de niñas en la parroquia de «Nuestra Señora de la Asunción», del casco del Ayuntamiento de Villavilla (Madrid), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria Madrid-Alcalá».

Una unidad de niños y una de niñas en la plaza de San Pedro, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración y María Santísima de los Dolores».

Dos unidades de niños, que con la unidad de niños existente constituirán graduada con dirección con curso y tres unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), de-